



DECRETONº 0674

NEUQUÉN, 24 JUL 2023

VISTO:

Los Expedientes N° OE-9390-D-2007 y OE-7000300-T-2012, y la Ordenanza N° 14523; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14523, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Iván Audito Troncoso Sepúlveda, D.N.I. N° 92.821.980, el inmueble individualizado como Lote 32 de la Manzana A del Sector Yupanqui Este Plateas – Barrio Alta Barda, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-6893-0000, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados (104 m²), conforme surge del plano de mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-5824-06184/13;

Que por su parte, el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Paola Solange Díaz Jara, D.N.I. N° 93.926.455, el inmueble individualizado como Lote 36 de la Manzana A del Sector Yupanqui Este Plateas – Barrio Alta Barda, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-7294-0000, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados (104 m²), conforme surge del plano de mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-5824-06184/13;

Que se estableció como precio de venta el valor fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14523;

Que asimismo, prestó conformidad el Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0674 - 23

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14523 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 29 de junio de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Iván Audito Troncoso Sepúlveda, D.N.I. N° 92.821.980, el inmueble individualizado como Lote 32 de la Manzana A, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-6893-0000, y a favor de la señora Paola Solange Díaz Jara, D.N.I N° 93.926.455, el inmueble individualizado como Lote 36 de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-7294-0000, ambos ubicados en el Sector Yupanqui Este Plateas – Barrio Alta Barda, de la ciudad de Neuquén.

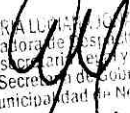
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARA LUISA AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén